

RESOLUCIÓN 000764 DEL 19 DE JULIO 2023

“Por la cual se inscribe un integrante y una rotación de cargos en el órgano de administración de la Federación Colombiana de Ajedrez”

LA DIRECTORA TÉCNICA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades conferidas en los numerales 19, 20, 21 y 22 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4º. de la Ley 1967 de 2019 y artículos 34 y siguientes del Decreto 1228 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que el señor Weymar Fernando Muñoz Muñoz, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.532.091, en su condición de Presidente de la Federación Colombiana de Ajedrez, solicitó la inscripción de un nuevo miembro y una rotación de cargos en el órgano de administración de ese organismo deportivo.

Que en reunión extraordinaria de la asamblea de afiliados a la Federación Colombiana de Ajedrez, realizada el 24 de mayo de 2023, se eligió al señor Carlos Fernando Cometa Hortúa como séptimo miembro del órgano de administración, en reemplazo de la señora Martha Liliana García Guzmán quien presentó su renuncia al mencionado cuerpo colegiado.

Que en reunión de integrantes del órgano de administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, celebrada el 20 de junio del presente año, se realizó una rotación de cargos del órgano de administración de la Federación, a saber: (i) el señor Fernando Alberto Moscotés Flórez quien fungía como Presidente, pasó a ser el Vicepresidente; (ii) el señor Weymar Fernando Muñoz Muñoz, quien desempeñaba el cargo de Vicepresidente, cambió al cargo de Presidente del organismo deportivo y (iii) el señor Luis Alberto Suárez Espinosa, quien ejercía el cargo de Vocal 2, fue designado como Secretario General.

Que, en la misma sesión del órgano de administración del 20 de junio de 2023, se designó al señor Carlos Fernando Cometa Hortúa como Vocal 2 del organismo deportivo, completando así la estructura funcional de la Federación.

Que, una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Federación mencionada cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

Que es función del Ministerio del Deporte, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

Que la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, está facultada para expedir el presente acto administrativo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del memorando interno No. 20211E0005613 denominado *“Concepto sobre competencia para suscribir las resoluciones sobre personería jurídica de entes deportivos, reconocimiento deportivo y aprobación de estatutos.”*, expedido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, el cual insta lo siguiente:

“(…) A pesar de que el Ministro haya suscrito tales resoluciones anteriormente, a partir de la fecha la Dirección de Inspección Vigilancia y Control deberá realizarlo, de conformidad con los numerales 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019”.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a la siguiente persona como integrante del órgano de administración de la Federación Colombiana de Ajedrez:

Carlos Fernando Cometa Hortúa	Vocal 2	C.C. 80.500.400
-------------------------------	---------	-----------------

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con la inscripción del integrante y la rotación de cargos, el órgano de administración de la Federación Colombiana de Ajedrez quedará conformado de la siguiente manera:

Weymar Fernando Muñoz Muñoz	Presidente	C.C. 79.532.091
Fernando Alberto Moscotés Flórez	Vicepresidente	C.C.17.808.848

RESOLUCIÓN 000764 DEL 19 DE JULIO 2023

“Por la cual se inscribe un integrante y una rotación de cargos en el órgano de administración de la Federación Colombiana de Ajedrez”

Luis Alberto Suárez Espinosa	Secretario General	C.C. 91.290.749
Jhon Harol Remicio Duque	Secretario Internacional	C.C. 6.805.942
Miguel Alonso Mosquera Klinger	Tesorero	C.C. 79.802.496
Kelly Johanna Ortiz Maza	Vocal 1	C.C. 55.221.805
Carlos Fernando Cometa Hortúa	Vocal 2	C.C. 80.500.400

- ARTÍCULO TERCERO:** El integrante anteriormente inscrito, ejercerá funciones dentro del periodo estatutario comprendido entre el 01 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de la Federación Colombiana de Ajedrez.
- ARTÍCULO CUARTO:** Reconocer al presidente como Representante Legal de la Federación Colombiana de Ajedrez.
- ARTÍCULO QUINTO:** Notificar la presente resolución al Representante Legal de la Federación Colombiana de Ajedrez.
- ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación que deberán interponerse por escrito con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).
- ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase



MARLYN DAYANNA MERIZALDE CÁRDENAS
Directora Técnica de Inspección, Vigilancia y Control
Ministerio del Deporte



Harold Enrique Cogollo Leones
Abogado Contratista, Dirección de
Inspección, Vigilancia y Control
Revisó



Perla Esther Álvarez Cervantes
Coordinadora GIT de Deporte
Aficionado
Revisó



María José López León
Abogada Contratista GIT de Deporte
Aficionado
Proyectó



Marlon Andrés Beltrán
Abogado Contratista GIT de
Deporte Aficionado
Revisó